

Información de Trámite

| | |
|--|--|
| Nombre Trámite | CERTIFICADO DE AJUSTE A LA CARTOGRAFÍA |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA |
| Descripción | El trámite se lo realiza para verificar que el plano presentado por el propietario del predio está acorde con el registro que se mantiene en el catastro municipal, acorde a la documentación legal y que el levantamiento se encuentra dentro del error técnico permisible de medición. |
| ¿A quién está dirigido? | Los usuarios beneficiarios del trámite son todos los propietarios de bienes inmuebles dentro del cantón Mejía que requieran realizar la certificación de área y linderos de sus predios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Ajuste a la Cartografía |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Director/a de Geomática, Avalúos y Catastros (solicitando se revise y certifique que el levantamiento se ajusta a la cartografía municipal).
2. Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable (EPAAGE- MEJÍA).
3. Certificado de no adeudar al municipio.
4. Copia de escritura.
5. 2 Impresiones del plano del levantamiento.
6. CD geo referenciado del levantamiento.
7. Certificado del profesional SENEICYT.
8. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.
9. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante.

Nota: todos los requisitos ingresar en una carpeta color verde.

Requisitos Específicos:

También deberá incluir números de contacto y un correo electrónico del solicitante

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Cumplir con los requisitos obligatorios
- 2) Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
- 3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
- 4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
- 5) En caso de requerir el técnico encargado deberá realizar la verificación en campo de lo solicitado
- 6) El técnico encargado del trámite, deberá elaborar la Certificación pertinente con la actualización solicitada
- 7) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaría de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Nota: El seguimiento del estado de los trámites se puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$1,00 por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos
- 2) \$2,05 por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio (Formulario -TM -1)
- 3) \$1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

<https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites>

Base Legal

- [**ORDENANZA PARA REGULARIZAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENOS EN EL CANTÓN MEJÍA.**](#) Art. Art.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Geomática Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 EXT 222

Transparencia